



RESOLUCION Nº **0342**  
 NEUQUEN, **06 MAY 2013**

VISTO :

El Expte. OE-3050-M-13 correspondiente a la Licitación Pública Nº 02/2013, mediante la cual se tramita la contratación de maquinarias y camión regador, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 02935 de fecha 17 de Abril de 2013 obrante a fs. 50/51 se autorizó el llamado a Licitación Pública de referencia, con fecha de apertura de ofertas para el día 06 de Mayo de 2013 a las 10:00 horas;

Que a fs. 57 obra Resolución Nº 0300 de fecha 24 de Febrero de 2013, a través de la cual se aprobó la Circular Nº 1 en la cual se establece que el servicio requerido en el ítem Nº 2 correspondiente al camión regador es "con servicio de chofer y gastos de combustible a cargo de la Municipalidad", en función de lo informado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales a través de nota Nº 043/13 de fs. 56;

Que a través de nota de fecha 03 de Mayo de 2013, la firma SERVIORBRAS S.R.L., manifiesta que adquirieron el pliego licitatorio a efectos de cotizar el ítem Nº 2 "Alquiler de Camión Regador con servicio de chofer" y posteriormente recibieron la Circular mencionada precedentemente, no siendo intención de la firma alquilar equipos sin servicio de chofer, por lo que solicita la devolución del importe abonado en la adquisición del pliego de bases y condiciones;

Que la citada firma adjunta copia del Recibo Nº 0002-53344706, correspondiente a la adquisición del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nº 02/2013;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

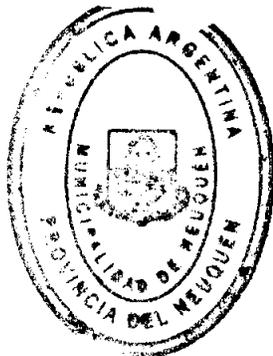
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, a la devolución del importe abonado por la firma SERVIORBRAS S.R.L. para la adquisición del pliego de bases y condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nº 02/2013, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



*[Firma manuscrita]*  
 EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA

0342

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 1925  
 Fecha 17.10.5.12013